

AUTOCONTROL lanza un nuevo servicio de consultoría técnica y jurídica para adecuar el uso de las *cookies* a la nueva normativa

Madrid, 9 de septiembre de 2013.- [AUTOCONTROL](#) (Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial) pone en marcha este mes de septiembre de 2013 el nuevo servicio **AUTOCONTROL Cookie Advice®**. Se trata de un servicio de consultoría técnica y jurídica para ayudar a las empresas y a los responsables de páginas web en general a adecuarse a las nuevas exigencias legales establecidas en el artículo 22.2 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI) para la utilización de las cookies y dispositivos similares, y de conformidad con los criterios y directrices recogidos en la “Guía sobre el uso de las cookies” adoptada por la Agencia Española de Protección de Datos, conjuntamente con AUTOCONTROL, adigital e IAB Spain. De conformidad con el citado precepto, *“los prestadores de servicios podrán utilizar dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos en equipos terminales de los destinatarios, a condición de que los mismos hayan dado su consentimiento después de que se les haya facilitado información clara y completa sobre su utilización...”*. De este precepto se deriva, pues, la exigencia de que los editores web informen sobre el uso de cookies y obtengan el consentimiento de los usuarios para a su instalación.

Gracias a este nuevo servicio de consultoría ofrecido por AUTOCONTROL, las empresas podrán verificar el uso de cookies en su web e implantar soluciones para poder ofrecer sus servicios online cumpliendo con la normativa reguladora de estos dispositivos. Y ello con la garantía de un organismo como AUTOCONTROL, que dispone de un equipo técnico especializado que acumula más de 17 años de experiencia en el asesoramiento legal y deontológico en el sector publicitario.

El proceso de trabajo del Gabinete Técnico de AUTOCONTROL Cookie Advice® consiste, en primer lugar, en realizar un análisis técnico de la web para detectar las cookies presentes en la misma y en revisar una a una las mismas para determinar su utilidad o función. En esta fase se detectan y analizan además otros dispositivos similares utilizados en la página web, así como posibles cookies intrusas. A continuación, se realiza un análisis jurídico para verificar el cumplimiento de la normativa antes citada. A tal efecto, se revisa la información ofrecida al usuario sobre las cookies y los mecanismos implementados para obtener el consentimiento para su uso. En particular se examina la claridad, sencillez, accesibilidad y visibilidad de la información ofrecida y su contenido.

Tras estos análisis, y en un plazo aproximado de una semana previa entrega completa de la información requerida, se envía al solicitante del servicio un informe de verificación. Si el informe es positivo, el solicitante podrá informar en su política de cookies de que se ha sometido a la revisión por parte de AUTOCONTROL Cookie Advice®. Si durante el análisis técnico-jurídico se han detectado posibles incumplimientos, se recomendará llevar a cabo modificaciones concretas para subsanarlos, así como someter la página web a una revisión complementaria para comprobar que la subsanación es correcta y obtener, en consecuencia, un informe positivo. Finalmente, cabe la posibilidad de que se emita un informe negativo si se

estima que la web no cumple los requisitos mínimos exigidos en la normativa que regula las *cookies*, es decir, no incluye solución de información y obtención del consentimiento o usa *cookies* prohibidas. En tal caso, se recomendarán las medidas a adoptar y el sometimiento a una revisión complementaria para obtener el informe positivo. Se recuerda que, si bien la verificación de *cookies* es de carácter voluntario, la *Guía sobre el uso de cookies* recomienda que la misma se haga de forma periódica.

Asimismo, el nuevo servicio de AUTOCONTROL Cookie Advice® atenderá consultas jurídicas sobre protección de datos y cookies, en particular en el ámbito publicitario, y emitirá informes jurídicos sobre estas mismas materias.

Cabe destacar también que la obtención de un informe positivo emitido por el Gabinete Técnico de Cookie Advice® de AUTOCONTROL podría ayudar a acreditar un comportamiento diligente por parte del editor web con eventuales efectos de modulación en caso de una potencial sanción que la legislación pudiera prever, además de tener utilidad para su inclusión en la memoria de Responsabilidad Social Corporativa de la compañía. En caso contrario, es decir, en caso de que la verificación sea negativa, el resultado del análisis permitirá al solicitante conocer qué requisitos legales concretos sobre cookies no cumple la página web, de tal manera que pueda proceder a su subsanación.

Sobre AUTOCONTROL

Con objetivo de gestionar el sistema español de autorregulación publicitaria se crea en 1995 AUTOCONTROL, una Asociación sin ánimo de lucro, compuesta por los principales anunciantes, agencias de publicidad, medios de comunicación y asociaciones profesionales relacionadas con la actividad publicitaria en España. En este momento, AUTOCONTROL cuenta con más de 449 miembros directos y 4.000 indirectos. Su objetivo es gestionar el sistema de autorregulación de la comunicación comercial sobre la base de tres instrumentos principales: un Código de Conducta, un órgano independiente (el Jurado de AUTOCONTROL de la Publicidad) que se encarga de resolver las controversias y reclamaciones y un Gabinete Técnico que presta asesoramiento previo a la difusión del anuncio a través del servicio de Consulta Previa (Copy Advice®) y consultoría en materia de verificación del uso de cookies desde un punto de vista técnico y jurídico (Cookie Advice®). Desde su creación, AUTOCONTROL ha tramitado 2.673 casos, convirtiéndose en el mecanismo preferente de resolución de controversias en materia publicitaria de nuestro país. Además, se han atendido más de 85.243 consultas previas sobre proyectos de anuncios, desde la puesta en marcha del servicio de consulta previa en 2001. Asimismo, AUTOCONTROL gestiona 19 códigos sectoriales y tiene firmados 18 Convenios de cooperación o corregulación con la Administración.

Más información en www.autocontrol.es

Contacto de prensa: Sara Gil /Marina Gordillo

sara.gil@autocontrol.es / marina.gordillo@autocontrol.es

Teléfono: 91.309.66.37